

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 1.505/2017

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba
Procedimiento: 144/2016 Ejecución de títulos judiciales
309/2016. Negociado: FS
De: D^a. Azahara Peinado Sola
Abogada: D^a María Carmen Gómez Lozano
Contra: Fontanería Nieto Moreno S.L. y FOGASA

En virtud de lo acordado en los autos arriba reseñados, seguidos a instancia de D^a Azahara Peinado Sola frente a Fontanería Nieto Moreno S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Decreto en fecha 17/04/2017 cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Parte dispositiva

Acuerdo: Declarar a la ejecutada Fontanería Nieto Moreno S.L.,

en situación de insolvencia provisional por importe de 1.419,83 € en concepto de principal más 212,97 € presupuestados para intereses, gastos y costas. Procédase al archivo de las actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes, y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso, sin necesidad de hacer depósito para recurrir.

Así por este Decreto lo acuerdo, mando y firma D^a. Victoria Alicia Alférez de la Rosa, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación a Fontanería Nieto Moreno S.L., se expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Córdoba, a 20 de abril de 2017. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Victoria Alicia Alférez de la Rosa.